

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS RECIENTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Convenio nº: 2020-1-ES01-KA102-081143

En Valladolid a 12 de noviembre de 2021

El Consorcio MDA4 (Música, Danza y Arte), coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilidades para realizar prácticas de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad *“Internacionalización de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA4”* concedido para desarrollar por nuestro consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- Los candidatos deberán estar matriculados en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA4 durante el curso 2021-2022, cursando **Ciclos Formativos de Grado Medio** de Artes plásticas y diseño y **Estudios Profesionales** de Música o de Danza.
- Deberán ser mayores de edad en el momento de iniciar la movilidad.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al programa Erasmus+.
- El periodo de prácticas tendrá una duración mínima de 15 días y máxima de 60 días financiados, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023 y deben estar finalizadas antes del 30 de agosto de 2023. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberán mantenerse durante la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2021-2022) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.

- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de Subvención.

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-programme-guide-2020_es

2. MODALIDADES DE ACCESO

Movilidades para alumnado matriculado en el curso 2021-2022 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas Profesionales miembro del Consorcio MDA4 en algún ciclo formativo de GRADO MEDIO de Artes plásticas y diseño o en ESTUDIOS PROFESIONALES de Música o de Danza.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Formulario de solicitud** PDF firmado. (Documento 1)
- b) **Currículum Vitae** en español y en inglés en [modelo Europass](#), con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen. En su caso, se valorará también la presentación en el idioma del país de acogida previsto.
- c) Se valorará o en el idioma del país de acogida, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- a) Portfolio académico con enlace de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, o webs, o blogs, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- b) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- c) Carta de motivación.
- d) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
- e) Ficha de información sobre protección de datos firmada. (Documento 3)
- f) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- g) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión *.rar* o *.zip*, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consortio MDA4*.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de diciembre de 2021 y finalizará el día 14 de enero de 2022.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 50 puntos:

- a) **Expediente académico:** hasta 10 puntos.
- b) **Currículum Vitae Europass** en español: hasta 3 puntos
- c) **Currículum Vitae Europass** en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida: hasta 3 puntos.
- d) **Portfolio:** hasta 10 puntos.
- e) **Carta de motivación:** hasta 2 puntos.
- f) **Otras titulaciones académicas:** hasta 3 puntos.
- g) Titulación o certificaciones oficiales en **idiomas:** hasta 10 puntos.
- h) **Aportación de la entidad de acogida** donde realizar la movilidad: hasta 6 puntos.
- i) No haber sido beneficiario de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA4.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilizaciones.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de las movilizaciones se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto se pueden consultar en:

http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2020/convenios/KA1/Anexo_IV/2020_ka102_ka116_mono_multi_anexoiv.pdf

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 30 días desde la concesión de la misma.

Una vez agotado este plazo, se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección